

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2019-401

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2019-401 iniciado con ocasión al informe presentado por la Doctora **ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ** Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, el Tribunal Disciplinario emitió Resolución de fallo absolutorio, sin que haya sido posible notificar personalmente al contador público **DIOMEDES ARCESIO MONTERROSA CONTRERAS**, pese a haberse remitido citación el día 08 de abril de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010 y demás normas concordantes y complementarias, procede a decidir el mérito de las presentes diligencias previas adelantadas en el expediente No. **2019.401**, con base en los siguientes:*

DISPONE

PRIMERO: Absuélvase a los contadores públicos **DIOMEDES ARCESIO MONTERROSA CONTRERAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.498.683 de Sincelejo y tarjeta profesional No. 126980-T y **YONNY ELIECER TARRA RAMOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.092.809 de Riohacha y tarjeta profesional No. 157743-T, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta providencia a los contadores públicos **DIOMEDES ARCESIO MONTERROSA CONTRERAS** y **YONNY ELIECER TARRA RAMOS**, y/o su apoderado.

TERCERO: Comuníquese a la jefe de la oficina de aseguramiento de la calidad del Instituto COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Dirección general, el contenido de esta providencia para los fines pertinentes

CUARTO: En firme la presente decisión, archívese el Expediente Disciplinario No. 2019-401.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).



YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores